

Río Gallegos, 5 de mayo de 2025

VISTO:

El Expediente N° 77.632/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta N° 8034 de la provincia de Salta;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y certificado analítico correspondientes a la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta N° 8034 de la provincia de Salta;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformaron comisiones Ad-Hoc para la evaluación de las solicitudes;

QUE según las actas de evaluación agregadas a las presentes, recomiendan otorgar equivalencia total en las asignaturas Sociología I, Nutrición, Fundamentos de Enfermería, Anatomía, Fisiología y Química Humana, Enfermería Comunitaria I, Introducción a la Farmacología, Introducción a la Psicología, Psicología Evolutiva, Epidemiología, Microbiología y Parasitología, Enfermería del Adulto y el Anciano, Enfermería en Salud Mental, Idioma Extranjero, Antropología, Investigación en Enfermería I, Filosofía I, Gestión de los Servicios de Enfermería I, Ética y Deontología I, Informática Aplicada, Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer, Enfermería Infanto-Juvenil, Práctica integrada I, Ética y Deontología II, Didáctica y Enseñanza en Enfermería;

QUE con referencia a las asignaturas Práctica Integrada I y Didáctica y Enseñanza en Enfermería es necesario supeditar el otorgamiento de la equivalencia total, al cumplimiento de los requisitos que en cada caso se indican;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No 188-CS-UNPA- Artículo 147º – inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias cuando las asignaturas base hubieran sido aprobadas en Instituciones de Educación Superior no Universitaria;

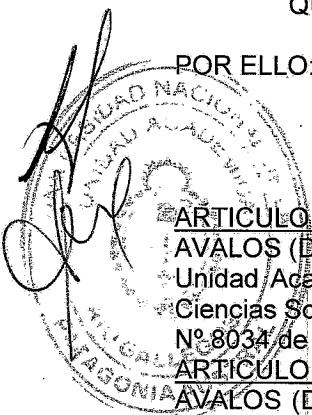
QUE en tal sentido, obra Despacho N° 97/25 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

  
**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I N° 42.257.265) en la asignatura Sociología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Ciencias Sociales de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta N° 8034 de la provincia de Salta.-

**ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I N° 42.257.265) en la asignatura Nutrición de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Nutrición de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta N° 8034 de la provincia de Salta.-

**ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I N° 42.257.265) en la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Principios y Fundamentos de Enfermería de la carrera Enfermero Profesional del Instituto

///

/ / 2.-

Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Morofisiología de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Enfermería Comunitaria I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Enfermería Comunitaria y Enfermería Comunitaria II de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Introducción a la Farmacología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Farmacología I de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 7º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología I de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 8º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología II de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 9º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Epidemiología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Bioestadística y Epidemiología y Bioética y Deontología I de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 10º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 11º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería del Adulto y del Anciano de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 12º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Enfermería en Salud Mental de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría I de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 13º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Idioma Extranjero de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 14º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles

111

/ / 3.-

AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Ciencias Sociales y Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría I de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 15º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Investigación en Enfermería I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Metodología del Trabajo Científico de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 16º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Filosofía I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Principios y Fundamentos de Enfermería de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 17º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración de los Servicios de Enfermería de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 18º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Ética y Deontología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Bioética y Deontología I de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 19º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Informática Aplicada de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Computación e Informática I y Computación e Informática II de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 20º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Materno Infantil y del Adolescente de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 21º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Materno Infantil y del Adolescente de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 22º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I Nº 42.257.265) en la asignatura Práctica Integrada I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Principios y Fundamentos de Enfermería, Enfermería Comunitaria, Enfermería Comunitaria II, Enfermería Materno Infantil y del Adolescente, Enfermería en Cuidados Especiales, Enfermería del Adulto y del Anciano, Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría I, Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría II de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta Nº 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 23º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Práctica Integrada I a la aprobación de la asignatura Seminarios Electivos de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la

///

114.-

Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

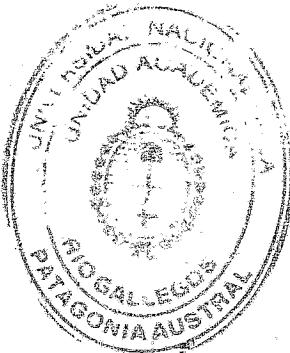
ARTICULO 24º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I N° 42.257.265) en la asignatura Ética y Deontología II de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Bioética y Deontología II de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta N° 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 25º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fernanda Milagro de los Ángeles AVALOS (D.N.I N° 42.257.265) en la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Docencia en Enfermería de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Superior Cruz Roja Argentina Filial Salta N° 8034 de la provincia de Salta.-

ARTICULO 26º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Didáctica y enseñanza en Enfermería a la aprobación de la asignatura Seminarios Electivos de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza No188-CS-UNPA.-

ARTICULO 27º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-

Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG